

declar. Ato 3o de Agosto del 808.

Remito á V. el adjunto exemplar impreso del Bando, dictado por la Junta Suprema de Gobierno de esta Capital, dirigido á evitar las disensiones y escandalosos crímenes que pueden originarse en las actuales criticas circunstancias, por algunas personas, que desposeídas del patriotismo, y abrigando resentimientos particulares, perturban la tranquilidad

Sedio cuenta, en la Junta de este día de esta Orden, y del voto de quella acompaña, en unes concusado

enterados
reme-
an que
e en los
a Villa
io, que
y pe-
ias con-
ra noti-
muchos
27 de

residente,

mpos

no observan
y Considera la Junta que han sido naidos del

